



Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

*“Año 2020 - Año del Bicentenario del Paso a la
Inmortalidad del General Manuel Belgrano, de la
Donación de Sangre, Órganos y Tejidos y de la
Enfermería Misionera”.*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA
COMUNICA**

QUE VERÍA CON AGRADO:

Que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Gobierno y el Ministerio de Salud, con referencia a la aplicación del Protocolo COVID-19 en el caso de “Melegatti Pastas Frescas”, informe:

PRIMERO: Razones por las que al activarse el Protocolo COVID-19 no se garantizó el aislamiento preventivo y traslado seguro de todos los involucrados a alguno de los lugares previstos al efecto, y se dispuso que fueran a sus hogares, considerando que de estar infectados podían contagiar al resto del grupo familiar, e incluso se permitió que algunos lo hicieran en transporte público, poniendo en serio riesgo a toda la comunidad.

SEGUNDO: Responsable de la fuerzas de seguridad que permitió que se filtre un parte interno del procedimiento policial realizado al activarse el Protocolo COVID-19, que expuso en forma pública datos personales privados de las personas como el nombre, DNI y teléfono. Asimismo informe si se inició un sumario para deslindar responsabilidades y medidas disciplinarias tomadas con los responsables directos.

TERCERO: Acciones realizadas para contener el escache público, las difamaciones, intimidaciones y amenazas, de la que fueran objeto los que estaban incluidos en el parte policial, así como resguardar su seguridad y las de sus familiares y allegados.

CUARTO: Medidas tomadas para aclarar la situación a partir de determinarse el resultado negativo de los hisopados, tendientes a revertir el desprestigio social y comercial de la empresa y las personas que fueron expuestas públicamente por la filtración de información que debió estar reservada, por atentar contra los derechos y garantías de protección de datos personal, establecidas por Ley 25.326



FUNDAMENTOS

El caso se inicia el día jueves 30 de abril en horas del mediodía, cuando la bromatóloga de la empresa recibe el resultado positivo del hisopado COVID 19, que se había realizado preventivamente por haber tenido contacto directo con el padre de otro paciente positivo, el laboratorista del pediátrico que habría dado positivo (es decir, contacto cercano con un caso confirmado).

Apenas anunciado, el dueño de la empresa avisó al Ministerio de Salud y a la Policía para activar el protocolo. El parte policial de la Unidad Regional I, Comisaría tercera, fechado ese día a las 16,00 Hs, habría sido firmado por “Of. Ayte. Diaz NICOLÁS (of. De calle)”, con los datos comerciales y domicilio de la empresa, nombre DNI Teléfono particular del dueño, nombres completos y DNI de los 14 empleados, comenzó a circular en las redes sociales y los medios de comunicación a los pocos minutos de realizado. Lo grave del caso es que de ese modo se violaron los más elementales derechos de protección de datos personales, establecidas por Ley 25.326, cuya garantía debe custodiar el Estado. A modo de ejemplo, se señalan algunos medios periodísticos digitales que difundieron el parte: <https://www.stopenlinea.com.ar/noticias/2020/04/30/52010-en-posadas-cierran-una-fabrica-de-pastas-por-un-caso-positivo> ; https://www.eltterritorio.com.ar/por-prevencion-y-ante-un-caso-positivo-de-covid19-cierran-tradicional-fabrica-de-pastas-de-posadas-67313-et?fbclid=IwAR3IS26j9Yh6Uee3Fzjw39fsQ1AtEJ_lxjjj2TiBjgA3Cyd9o9_-t-yQBCI

A partir de ese momento, las opiniones y comentarios acusadores, los escraches, los hostigamientos, las amenazas y también las burlas, fueron una constante para la empresa, su dueño, sus empleados; así como familiares y allegados.

Por otro lado, muchos comercios que venden los productos de la fábrica, han consultado para saber qué hacer con las pastas, cuando no implican peligro, por cuanto hay todo un protocolo de higiene que siguen y además, por la cocción posterior de los alimentos (se hierve o se fritan o se hornea y no hay consumo directo); con lo que no reviste peligro, más allá del procedimiento recomendado con el envase, que es el mismo al de todos los demás productos que se compran en el supermercado.

Por otra parte, lo que resulta sumamente llamativo, es que siendo que se trataba de casos sospechosos, se les enviara al domicilio particular en lugar de aislarlos hasta que se hicieran la prueba. Lo más grave, es que la misma tarde, luego de activar el protocolo, algunos de los empleados retornaron a sus domicilios en transporte público, con lo cual en caso de ser positivos, podrían exponer y contagiar a otros. Entendemos que hubiera sido mejor, usar algunos de los lugares preparados al efecto y que fueran trasladados en ambulancias o en móviles policiales, como una manera real y efectiva de garantizar el aislamiento.¹

Felizmente, todos los estudios realizados al personal dieron negativo al test de coronavirus, pero lo más lamentable de la situación que atraviesan ha sido “*el trato y maltrato*”

1 http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001845cnt-covid-19_recomendaciones-para-pna.pdf



***“Año 2020 - Año del Bicentenario del Paso a la
Inmortalidad del General Manuel Belgrano, de la
Donación de Sangre, Órganos y Tejidos y de la
Enfermería Misionera”.***

***Cámara de Representantes
Provincia de Misiones***

que han recibido sus trabajadores en sus barrios a raíz de la exposición de los datos”, ya que el virilizarse la noticia y los datos, incluso han recibido amenazas.

Considerando que en el caso que nos ocupa se cometieron una serie de irregularidades, creemos necesario que los organismos responsables, aclararen la situación brindando la información correspondiente.

Por las consideraciones expuestas y otras que se brindarán oportunamente, solicitamos a nuestros pares que nos acompañen para la aprobación del presente proyecto.